



OFI21-018990 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., miércoles, 11 de agosto de 2021

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER A LOS TERCEROS INTERESADO QUE:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación en el registro público de carrera administrativa de los ex empleados públicos que se relacionan a continuación:

No.	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RPCA	CAUSAL DE RETIRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE MOTIVA EL RETIRO DEL SERVICIO	ENTIDAD QUE PROFIRIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO
1	1082849512	MARGELIS PATRICIA LOBATO RODRIGUEZ	Técnico Administrativo – código 3124 – grado 11	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Resolución No. 2520 del 02 de agosto de 2019	Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
2	37897157	OLGA LUCIA FERNANDEZ BARRERA	Profesional Especializado – código 2028 – grado 19	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Resolución No. 2247 del 12 de julio de 2019	Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
3	41668165	MARIA ASSENETH DURAN VELANDIA	Profesional Especializado – código 2028 – grado 17	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Resolución No. 0047 del 15 de enero de 2020	Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
4	1019041686	ANDRES RICARDO VANEGAS AYALA	Técnico Administrativo – código 3124 – grado 11	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Resolución No. 0782 del 13 de marzo de 2020	Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

La solicitud se fundamenta, en:

1. El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es el documento que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de todos los datos relacionados con el servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa, cuya administración, organización y actualización se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, según lo dispone el artículo 34 de la ley 909 de 2004.
2. En el Registro Público de Carrera Administrativa harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas, cuando hubiere lugar a ello, y las no vigentes por el retiro de los empleos de carrera administrativa, de conformidad con lo previsto en las causales de retiro contempladas en el artículo 41 de la ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1083 de 2015.



En mérito de lo expuesto y en lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la ley 1437 de 2011, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, se publica la presente comunicación en la página web www.reincorporacion.gov.co, con el propósito que los interesados en el trámite dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se puedan constituir como parte y hagan valer sus derechos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, intervención que puede ser radicada a través del aplicativo PQRS-D de la Agencia para la Normalización, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace <http://pqrsd.aplicaciones.reincorporacion.gov.co/Home/Index> o a través del correo electrónico atencion@reincorporacion.gov.co.

Se fija la presente, en la página web www.reincorporacion.gov.co de la Agencia para la Normalización y la Reincorporación, hoy trece (13) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho horas (08:00 a.m.).

La desfijación respectiva de este documento se realizará el día veintitrés (23) del mes de agosto de 2021

MONICA BERNAL VANEGAS
Asesora Talento Humano

Elaboró: Iván Camilo Morales Cuellar – Contratista Grupo de Administración del Talento Humano

Proyectó: Karen Stephania Ibáñez Garzón – Contratista Talento Humano

Revisó: Jaime Eduardo Gonzalez Córdoba – Profesional Especializado Grupo de Administración del Talento Humano

Revisó: Nataly Joanna Cubillos Pinzon - Profesional Especializado Grupo de Desarrollo del Talento Humano